



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0489 -2025-A/MPS

Chimbote, **16 ABR. 2025**

VISTO:

El Informe Legal N° 521-2025-GAJ-MPS de fecha 02 de abril de 2025, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 9174-2025 de fecha 02 de abril de 2025 y demás actuados, presentada por la administrada **Melva Isabel Moreno García** solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "**Señor de los Milagros**" ubicado en el Caserío de Mucharan, distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo conforme a lo establecido por el Art. 6° de la ley N° 27972, prescribe que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2025-A/MPS de fecha 17 de febrero de 2025, se encargó por el periodo del 18 de febrero al 09 de marzo de 2025, las funciones del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones; posteriormente, con Resolución de Alcaldía N° 222-2025-A/MPS de fecha 07 de marzo de 2025, se amplió la encargatura de sus funciones hasta el 29 de marzo de 2025, asimismo; a través de la Resolución de Alcaldía N° 347-2025-A/MPS de fecha 27 de marzo de 2025, se resuelve ampliar la encargatura de sus funciones hasta el 18 de abril de 2025;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la a través de Ley N° 25307 se declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0489

Que, mediante escrito contenido en el Expediente Administrativo N° 09174-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, la **Sra. Melva Isabel Moreno García** solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "**Señor de los Milagros**" ubicado en el Caserío de Mucharan, distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Ancash;

Que, mediante el Informe N° 0053-2025-ODPCA-GM-MPS la Jefatura del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "**Señor de los Milagros**" ubicado en el Caserío de Mucharan, distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Ancash; cabe precisar que con Informe N° 049-2025-DANDIS-ODPCA-GM-MPS de fecha 27 de febrero de 2025, el Supervisor del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 22-2025-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 28 de febrero de 2025, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Junta directiva en mención;

Que, con el Informe Legal N° 521-2025-GAJ-MPS de fecha 02 de abril de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "**Señor de los Milagros**" ubicado en el Caserío de Mucharan, distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Ancash, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Que, estando de acuerdo con los considerandos precedentes y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 163-2025-A/MPS de fecha 17 de febrero de 2025, Resolución de Alcaldía N° 222-2025-A/MPS de fecha 07 de marzo de 2025, Resolución de Alcaldía N° 347-2025-A/MPS de fecha 18 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular "**Señor de los Milagros**" ubicado en el Caserío de Mucharan, distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Ancash; por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente resolución de alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	Melva Isabel Moreno García	32389071
VICEPRESIDENTE	Cristina Menacho Chávez	32871219
SECRETARIA DE ACTAS	Mario Isidro Ramírez Melgarejo	32862850
TESORERA	Irlanda Vilma Pajuelo Velásquez	44342449
FISCAL	Erayda García Melgarejo	32870937



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0489

ALMACENERA	Felicita Alejandrina Sotelo de la Cruz	32871508
ASISTENTA SOCIAL	Julia Consuelo Carrasco Ayala	32870889
VOCAL	Ermelinda Inés Gonzales Laurencio	32956174

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente resolución de alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con copia de la presente resolución de alcaldía a la **Sra. Melva Isabel Moreno García**, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular "Señor de los Milagros" ubicado en el Caserío de Mucharan, distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Ancash.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C/c
GM
ODPCA
Interesado (a)
Arch

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzáles
ALCALDE (e)

CHIMBOTE